

## **RESOLUCIÓN CD-022-2023-HNMCR ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**

Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas. - San Pedro Sula, Cortes, veintitrés de noviembre del 2023.-

**Visto:** para resolver **CD-022-2023-HNMCR ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS EL HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS.**

**CONSIDERANDO (1):** Que la unidad de compras del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO (2):** Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa **CD 022-2023-HNMCR ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**, la siguiente documentación: **1.-** solicitud de pedido, **2.-** Oficio N° **069—SUBGR-HNMCR-2023**, en donde se detalla el presupuesto asignado para el objeto de gasto N° 35270, por un monto de Lps. 1,501,000.00 **3.-** se verifico que dicho proceso está programado en el plan anual de compras y contrataciones (PACC), **4.-** Visto bueno del PACC emitido por el comprador publico certificado, **5.-** pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **6.** Resolución de inicio CD-022-2023 **7.** Oficio N° 1432-2023 DE-HN-MCR donde se comunica al tribunal superior de cuenta del proceso CD-022-2023 **8.** oficio N° 1556-2023 DE-HN-MCR de fecha 09 de noviembre de 2023, en donde se nombra la comisión evaluadora de la **CD-022-2023-HNMCR** **9.** Acta de recepción y apertura de ofertas de la **CD-022-2023-HNMCR-**

**CONSIDERANDO (3):** Que por tratarse de una Compra Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia



se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas y el pliego de condiciones del presente proceso, de igual manera se envió invitación a presentar oferta a los potenciales proveedores a los siguientes correos electrónicos:

[nelmans@nipromed.com](mailto:nelmans@nipromed.com) [licitaciones@drogueriameditec.com](mailto:licitaciones@drogueriameditec.com) [rcastro@dروفارما.com](mailto:rcastro@dروفارما.com)  
[gianna.flores@agenciamatamoros.com](mailto:gianna.flores@agenciamatamoros.com) [dianaparedes@dimehos.com](mailto:dianaparedes@dimehos.com)  
[Healthcaresps@hotmail.com](mailto:Healthcaresps@hotmail.com) [geraldine.pacheco@imlabhn.com](mailto:geraldine.pacheco@imlabhn.com) [kellyraudales@cobanh.com](mailto:kellyraudales@cobanh.com)  
[Lorenabrizio29@gmail.com](mailto:Lorenabrizio29@gmail.com) [ventassps@suplimedico.com.co](mailto:ventassps@suplimedico.com.co)

todo esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de este Hospital.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante un acto público, en fecha 09 de noviembre dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas de la **CD 022-2023-HNMCR ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS** en presencia de las autoridades del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas y los representantes de las empresas participantes, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
<b>HEALTHCARE</b>	Lps.1,195,600.00
<b>MEDITEC</b>	Lps.439,500.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 2:11 PM

**CONSIDERANDO (5):** Que, una vez recibidas las ofertas, las mismas fueron remitidas al comité de Evaluación, formando parte de dicho comité los siguientes servidores públicos: 1. Lic. Francisco Maldonado 2. Dr. Merlín Fernández 3. Abog. Alejandro Sierra, para que procedan a realizar la evaluación de las ofertas del



proceso CD-022-2023 HNMCR, de cuales 3 miembros procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación: **Doctor Arturo Ávila Guzmán Director Ejecutivo HNMCR.** Informe de la **ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS** El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la Dirección Ejecutiva del **HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS**, la Oferta mejor calificada, de la **CD-022-2023-HNMCR**, dicho análisis fue realizado conforme a la documentación legal presentada, análisis técnico requerido en el pliego de condiciones, tanto en las especificaciones técnicas como experiencia y solidez financiera de cada oferente. El proceso de análisis y recomendación fue realizado de manera transparente buscando la conveniencia de nuestra institución y la calidad en los suministros que se pretende comprar. En fecha 31 de octubre al 09 de noviembre del año 2023 se giró invitación a presentar ofertas para la Contratación Directa **CD-022-2023-HNMCR ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS**, enviando vía correo electrónico a distintos proveedores; cumpliendo con lo establecido en los artículos 360 de la Constitución de la República, 9 y 60 de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Número: PCM-04-2023 en relación a la invitación de presentación de las ofertas, la cual debe hacerse de manera directa a oferentes potenciales inscritos en el registro de Proveedores y contratistas.

## RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El proceso de apertura de ofertas de la **CD-022-2023-HNMCR** realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023 a las 2:00 PM en la sala de conferencia del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas.

### Subsanaciones.

Se envió a subsanar la siguiente documentación a la empresa HEALTHCARE:

- Auténtica de Firma de los documentos firmados por el representante legal de la empresa.
- Auténtica de Copias de los documentos presentados en la oferta.

### Observación

Presentando lo solicitado de manera satisfactoria en tiempo y forma.



A continuación, se detalla la recomendación dada por el comité de evaluación para que el órgano contratante proceda a la adjudicación a cada empresa participante:

**Se recomienda la adjudicación del contrato Adquisición Vendaje para Fracturas y Otros para el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas para los ITEMS 1, 2 y 5 a la empresa MEDITEC, por haberse demostado las ofertas más convenientes, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.**

**CONSIDERANDO (6):** Que en fecha 23 de noviembre del 2023 mediante oficio N° 319-2023-AL-HNMCR, la unidad de asesoría legal emitió dictamen legal mediante el cual es de la opinión: **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para **“ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS”**, de la CD-022-2023-HNMCR, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023.

**SEGUNDO:** - Que procede la adjudicación del contrato CD-022-2023-HNMCR de **“ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS”**, a la empresa **MEDITEC**, a los ítems 1,2 y 5 cumpliendo con los requisitos de calificación y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.439,500.00)**.

**CONSIDERANDO (7):** Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley”*



**CONSIDERANDO (8):** Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-022-2023-HNMCR será financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en beneficio de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique la **Adquisición de vendaje para fracturas y otros para el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas** a las empresas detalladas en el considerando número seis.

**CONSIDERANDO (9):** Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas, en uso de sus facultades conferidas y en aplicación de los artículos N° 1, 5, 6, 7 y 11 numeral 1 letra a), 12 párrafo primero, 23, 32, 38 numeral 2), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 11, 125, 136, 139, 141, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, y el pliego de condiciones de la CD-022-2023-HNMCR para la **“Adquisición de vendaje para fracturas y otros para el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas”** financiado por fondos nacionales.-

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-022-2023-HNMCR para la **“Adquisición de vendaje para fracturas y otros para el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas**

**SEGUNDO:** adjudicar los contratos de la CD-022-2023-HNMCR a la siguiente empresa:

1.- recomienda la adjudicación del contrato ADQUISICION DE VENDAJE PARA FRACTURAS Y OTROS para el Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas para los siguientes ítems a la empresa MEDITEC por haberse determinado como único oferente, cumpliendo con los requisitos de calificación y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.

TERCERO: se recomienda declarar fracasado el ítem 4y6.

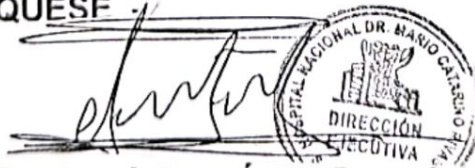
CUARTO: se recomienda declarar desierto el ítem 3.

**MEDITEC**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	U/M	CANT	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	VENDA GUATA 4X6 (OFRECIERON DE 4X5 YDS)	L. 11.00	ROLLO	10,000	Inmediata, 5 días después de la firma de contrato y recibido el F-01 aprobado.	L. 110,000.00
2	VENDA GUATA 6X6 (OFRECIERON 6X5 YDS)	L. 15.00	ROLLO	2,500	Inmediata, 5 días después de la firma de contrato y recibido el F-01 aprobado.	L. 37,500.00
5	VENDA YESO 6X5	L. 73.00	ROLLO	4,000	Inmediata, 5 días después de la firma de contrato y recibido el F-01 aprobado.	L. 292,000.00

No aplica ISV  
**Total de la Oferta L. 439,500.00**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **NOTIFIQUESE** -



**Doctor. Arturo Ávila Guzmán**  
**Director Ejecutivo**  
**Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas.**